



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 165

Sábado 30 de julio de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de San Vicente del Palacio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el lugar denominado «Los Caños»; señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de San Vicente del Palacio; como zona infecta, el referido lugar «Los Caños».

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias, y la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad en los términos de San Vicente del Palacio, Lomoviejo, Fuente el Sol, Rubí, Medina del Campo, Gomeznarro, Ramiro, Ataquines, Velascálvaro y El Campillo.

Valladolid, 27 de julio de 1955. — El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

2.534

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don José María Olagutbel Llovera,
director gerente de «Electra Popular

Vallisoletana», S. A., con domicilio en Valladolid, ha presentado instancia en esta Jefatura, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la línea que va de Medina de Rioseco al centro de transformación actual de Villabrágima.

El trazado de la línea es el siguiente: Parte de la línea antes citada y cruza mediante seis alineaciones, cruza el camino viejo de Medina de Rioseco, la carretera de Medina de Rioseco a la Estación de Toro en su kilómetro 8,096 el camino de Valverde y terrenos de particulares, terminando en el centro de transformación que se proyectó.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de particulares afectados por las instalaciones en proyecto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 se hace público por medio de este «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Villabrágima, término municipal afectado por la instalación de la línea o en esta Jefatura, durante el plazo de treinta días, a contar de esta fecha y en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de julio de 1955. — El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

Relación de propietarios

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABRÁGIMA

Número, nombre, residencia, pago, observaciones

1. Viuda de Lorenzo Villarraguz, Villabrágima, Pínduo, cereal.
2. Claudio del Amo, id., id., id.
3. Camino del Molino, id.
4. Andrés Martín Mateo, id., id., alfalfa.
5. Idem, id., id., id.
6. Carlos Alejo Armendia, Valladolid, idem, cereal.
7. Camino viejo de Medina de Rioseco, id.
8. Electra Popular Vallisoletana, id., Cascajares, línea 127 V.
9. Aureliano Carro, Villabrágima, id., huerta.
10. Rafael de Vega, id., id., id.
11. Carretera de Medina de Rioseco a estación de Toro, kilómetro 8,096, El Cristo.
12. Obras Públicas, Valladolid, cereal.
13. Pedro Herrero, Villabrágima, id., idem.
14. Camino servicio, id.
15. Rodrigo Esteban Cebrían, Valladolid, id., id.
16. Emiliano Toribio, Villabrágima, idem, erial.
17. Alvaro Brezmes, id., id., cereal.
18. Rodrigo Esteban Cebrían, Valladolid, id., id.
19. Camino de Valverde, La Cuerda.
20. Alvaro Brezmes, Villabrágima, id., alfalfa.
21. Francisco Redondo, id., id., cereal.
22. Camino de servicio, id.
23. Alvaro Brezmes, id., id., id.
24. Metodio Robles, id., id., id.
25. Isidro Izquierdo, id., id., id.
26. Rodrigo Esteban Cebrían, Valladolid, id., viña.

27. Camino Las Callejas, El Cercado.
 28. Eustasio Valdivieso, Villabrágima,
 ídem, huerto
 29. Ayuntamiento de Villabrágima, ídem,
 ídem,



2.165-1.374

ADMINIS

JUSTICIA

EDICTO

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se cita y llama al procesado George-Andre Blanquet, cuyo último domicilio que consta en el sumario es el de Hotel Inglaterra, de esta capital, a fin de que, en el término de ocho días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, en sumario que al mismo se le sigue, por el delito de imprudencia, que fué tramitado por el Juzgado de instrucción de Olmedo, con el número 74 de 1951, con apercibimiento de que, si no lo verifica, será decretada su prisión.

Dado en Valladolid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El presidente, Joaquín Álvarez.—El secretario, Tomás Lezcano.

2.434

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Tomás Portillo Pérez, en nombre y representación de don Juan Sahagún Curto Sánchez, contra don Tomás Pérez Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bobadilla del Campo, sobre cobro de tres mil trescientas veinticinco pesetas de principal, intereses y costas, para lo que se ha embargado, como de la propiedad de dicho demandado, los bienes siguientes:

Una mula, pelo castaño, de tres dedos de alzada, de trece años de edad; tasada en 1.500 pesetas.

Un carro de varas, a medio uso, con matrícula de Bobadilla del Campo, número 45; tasado en 500 pesetas.

Total, 2.000 pesetas.

Para la subasta de dichos bienes, que se hallan depositados en el vecino de esta villa don Celestino Sobrino Hernández, donde pueden ser examinados,

se ha señalado el día diez de agosto próximo venidero y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de Gamazo, de esta villa; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Macho.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.524-1.375

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villabáñez y año de 1948, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Crescencio Cortijo.—Débito, 19,80 pesetas.

Tierra a Monte Peñalva, en término de Villabáñez, polígono 52, parcela 26; linda Norte, camino de Peñalva a Castriello; Sur, 174, Ignacio Nevares Setién; Este, 27, Valentín Pelayo González; y Oeste, 25, Mariano Repiso Recto. Hace 98 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, don Anastasio García Pérez. Débito, 7,85 pesetas.

Tierra a Olmillos, en término de Villabáñez, polígono 24, parcela 74; linda Norte y Este, parcela 73, Amador Niño Peña; Sur, 88, Lorenzo Pérez González, y Oeste, 87, Hilario Vidarte Cilleruelo. Hace 22 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Ignacio Pelayo González. Débito, 7,37 pesetas.

Tierra a Fuentecillas, en término de Villabáñez, polígono 52, parcela 129, linda Norte, parcela 130, Raimundo Pelayo Gómez; Sur, 128, Santiago Alonso Abajo; Este, arroyo de la Fuentecilla, y Oeste, camino del Valle. Hace 69 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, don Mariano Pérez Sater.—Débito, 16,72 pesetas.

Viña a los Ariques, en término de Villabáñez, polígono 18, parcela 222; linda Norte, parcela 282, Nicereto Montes González; Sur, 148, Ambrosio Recio Montes; Este, camino de las Vacas, y Oeste, 224, herederos de Aurelia Rodríguez Castán. Hace 25 áreas.

Deudora, doña Teodora Pelayo Gómez.—Débito, 63,03 pesetas.

Tierra a las Bodegas, en término de Villabáñez, polígono 48, parcela 60; linda Norte, parcela 75, el Estado; Sur, camino; Este, 59, Pedro Parra Pérez, y Oeste, 61, Amador Niño Peña. Hace 31 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, Macario Pérez Pinillos.—Débito, 26,17 pesetas.

Tierra a Carratijera, en término de Villabáñez, polígono 32, parcela 75 (8); linda Norte y Este, cañada de Carratijera; Sur, parcela 71, Josefa Aizpurua, y Oeste, 109, herederos de Neonisa Montes González. Hace 69 áreas.

Deudor, don Tomás Presencio Sanz. Débito, 20,28 pesetas.

Tierra a la Vega, en término de Villabáñez, polígono 22, parcela 4; linda Norte, arroyo de Jaramiel; Sur, camino de la Vega; Este, Honorato Sanz Cuenca, y Oeste, 3, parcela, Belisario Fernández de Velasco

Deudores, herederos de don Dionisio Tranque Coca.—Débito, 5,33 pesetas.

Viña a las Riberas, en término de Villabáñez, polígono 18, parcela 155; linda Norte, parcela 230, Tomás Castriello Hernández; Sur, 154, Teodoro Rodríguez Rodrigo; Este, 225, Zoilo Tranque Coca, y Oeste, 156, Ricardo Díaz Cuevas. Hace 10 áreas y 20 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villabáñez, 27 de noviembre de 1954. Arturo Salinas.

218

Imprenta de la Diputación provincial